

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5988 *Real Decreto 573/2009, de 8 de abril, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a don Joan Llaneras Roselló.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse al ingreso en la misma, con categoría de Placa de Oro, a las personas jurídicas, organismos y entidades que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que se hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Joan Llaneras Roselló, de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes y Vicecanciller de la Real Orden del Mérito Deportivo, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de abril de 2009,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Joan Llaneras Roselló, se le concede la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO